



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(MADRID)

MOCION DE LA COMISION DE GOBIERNO

El Barrio del Chaprral es uno de los más populares y de mayor solera de San Sebastián de los Reyes, por lo que convendría asignar dicha denominación a una de sus calles más importantes.

Por otra parte, es de todos conocida la personalidad de D^a Esperanza - Abad (que en paz descanse) vecina que fué de este Municipio y la gran admiración, respeto y cariño que todo el pueblo le profesaba en vida por su hechos y obras en beneficio de la comunidad y en reconocimiento de sus méritos, entendemos que el Ayuntamiento debería asignar a una calle su nombre.

Para la asignación de estos nombres, la Comisión de Gobierno ha pensado en dos calles Edelmiro Feliú y Pablo Ortiz que fueron personas no muy vinculadas a este pueblo y que tampoco destacaron en las Ciencias, Letras, Artes ni otros aspectos de la vida social, con independencia del respeto que merezcan.

Además entendemos que las calles del Barrio del Praderón denominadas - Corderos y Carneros no parecen apropiadas para una zona urbana, por lo que se propone también su modificación por las que figuran en la resolución.

En consecuencia por lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

M O C I O N

1^o.- Acordar la sustitución de nombres de las calles que a continuación se indican:

La calle Edelmiro Feliú, que en lo sucesivo se denominará "Avda. del - Chaparral"

La calle Pablo Ortiz, que en lo sucesivo también, se denominará, Calle de Esperanza Abad.

La calle Corderos que en lo sucesivo se denominará Isla de la Palma.

La calle Valle de los Carneros que en lo sucesivo se denominará Valle de Guadalix.

2^o.- Someter a información pública por plazo de quince días el acuerdo que se adopte, para que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones - por los vecinos, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la - C.A.M. y lugares de costumbre.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(MADRID)

No obstante la Corporación Plenaria con su superior criterio resolverá lo que estime ser más oportuno y conveniente.

San Sebastián de los Reyes, 6 de Octubre de 1.983.

EL PTE. DE LA COMISION DE GOBIERNO,



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(MADRID)

S/. Ref.ª

N/. Ref.ª

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DEL AREA SOCIAL

La Comisión Informativa del Area Social, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1.983, entre otros dictaminó lo siguiente; FAVORABLEMENTE:

Nº 2.- CAMBIO DE NOMBRES A VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-
Por el Sr. Secretario se dá lectura de la Moción de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento y que dice lo siguiente:

"El Barrio del Chaparral es de los más populares y de mayor solera de San Sebastián de los Reyes, por lo que comprendía asignar dicha denominación a una de las calles - mas importantes.

Por otra parte, es de todos conocida la personalidad de D^a Esperanza Abad (que en paz descansa) vecina que fué - de este Municipio y la gran admiración, respeto y cariño que todo el pueblo le profesaba en vida por sus hechos y obras en beneficio de la comunidad y en reconocimiento de sus méritos, entendemos que el Ayuntamiento debería asignar una calle su nombre.

Para la asignación de estos nombres, la Comisión de Gobierno ha pensado en dos calles Edelmiro Feliú y Pablo - Ortiz que fueron personas no muy vinculadas a este pueblo y que tampoco destacaron en las Ciencias, Letras, Artes - ni otros aspectos de la vida social, con independencia -- del respeto que merezcan.

Además entendemos que las calles del Barrio del Praderón denominadas Corderos y Carneros no parecen apropiadas para una zona urbana, por lo que se propone también su modificación por las que figuran en la resolución.

...//...



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(MADRID)

S/. Ref.º

N/. Ref.º

...//...

En consecuencia por lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION:

1º.- Acordar la sustitución de nombres de las calles que a continuación se indican:

La calle Edelmiro Feliú, que en lo sucesivo se denominará "Avda. del Chaparral"

La calle Pablo Ortiz, que en lo sucesivo también, se denominará "Calle de Esperanza Abad"

La calle Corderoa que en lo sucesivo se denominará "Isla de la Palma"

La calle Corderos que en lo sucesivo se denominará "Valle de Guadalix"

2º.- Someter a información pública por plazo de quince días el acuerdo que se adopte, para que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones por los vecinos, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la C.A.M. y lugares de costumbres.

No obstante la Corporación Plenaria con su superior criterio resolverá lo que estime ser más oportuno y conveniente."

San Sebastián de los Reyes, 17 de Octubre de 1.983.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION,

AL AYUNTAMIENTO PLENO.



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(MADRID)

SEC. 40/83

DON IRENEO GONZALEZ HERRANZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID)

C E R T I F I C O

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1.983, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte que interesa es del tenor literal siguiente:

Nº 5.- DAR CUENTA MOCION DE LA COMISION DE GOBIERNO SOBRE CAMBIO DE NOMINACION DE VARIAS CALLES DE ESTA LOCALIDAD, A EFECTOS ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.- Dada cuenta de la moción epigrafiada y que literalmente transcrita dice así:

"El barrio de El Chaparral es de los más populares y de mayor solera de San Sebastián de los Reyes, por lo que convendría asignar dicha denominación a una de las calles más importantes.

Por otra parte es de todos conocida la personalidad de D^a Esperanza Abad, q.e.p.d., vecina que fué de este municipio y la gran admiración, respeto y cariño que todo el pueblo le profesaba en vida, por sus hechos y obras, en beneficio de la comunidad y en reconocimiento de sus méritos entendemos que el Ayuntamiento debería asignar a una calle su nombre.

Para la asignación de estos nombres, la Comisión de Gobierno ha pensado en dos calles, Edelmiro Felú y Pablo Ortiz, que fueron personas no muy vinculadas a este pueblo y que tampoco destacaron en las ciencias, letras, artes ni otros aspectos de la vida social, con independencia del respeto que merezcan.

Además entendemos que las calles del Barrio de El Praderón denominadas Corderos y Carneros no parecen apropiadas para una zona urbana, por lo que se propone también su modificación por las que figuran en la resolución.

En consecuencia por lo expuesto se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

1º.- Acordar la sustitución de los nombres de las calles que a continuación se indican:

a) La calle Edelmiro Feliú que en lo sucesivo se denominará Avda. de El Chaparral.

b) La calle Pablo Ortiz, que en lo sucesivo también, se llamará -

calle Esperanza Abad.

c) Calle Corderos, que en lo sucesivo se denominará Isla de Palma.

d) La calle Valle de los Carneros, que en lo sucesivo se denominará Valle de Guadalix.

2º.- Someter a información pública por plazo de quince días el acuerdo que se adopte, para que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones por los vecinos, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre."

Y ultimado el debate, por el Sr. Presidente se somete a votación la moción, resultando aprobada por mayoría, quedando pues aquella elevada a acuerdo.

Y para que así conste y surta efectos, con la reserva del Art. 321 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente, visada y sellada, en San Sebastián de los Reyes a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

A. Cortés



[Handwritten signature]